

EN BARCELONA.

Por un mes,

10 RS. VN.

# EL LOCOMOTOR

DIARIO POLÍTICO, RELIGIOSO, INDUSTRIAL, LITERARIO Y DE AVISOS.

FUERA DE BARCELONA.

Cada trimestre, franco de porte,

30 RS. VN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

DIA.	HORAS.	TERM.	BARÓM.	VIENTOS Y ATMÓSFERA.
20	7 mañana	10 5	32 10	S. nubes.
id.	2 tarde	12 5	32 10	Id.
id.	10 noche	9 4	32 10	Id.

SOL.		H.	M.	S.
Salte	á 6 h. 5 m. 9 s.	tiempo medio	Meridiana.	12
Se pone	á 6 h. 11 m. 30 s.	idem.	Relojos.	12 7 18
			Declinacion.	0º 18' 23"

SANTO DEL DIA

S. Benito, abad y fundador.

CUARENTA HORAS.—Están en la iglesia parroquial de S. José en Sta. Mónica: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

BARCELONA... Librería ESCOLAR, calle del Cármen, n.º 104.  
Librería de PONS y C.ª, calle de Copons.  
PROVINCIA... En las principales librerías y Administraciones de correos.

Los avisos se insertarán á ocho maravedises para los señores Suscriptores, y á medio real para los que no lo sean. Las cartas se dirigirán, francas de porte, á la Redaccion de EL LOCOMOTOR, sin cuyo requisito no serán atendidas.

INDUSTRIA.

No se estrañe que volvamos tan pronto á la cuestion industrial. Por el momento nos merece la preferencia sobre la política; porque no hay ninguna que por el momento sea de tanto interés entre todas las que en nuestra patria están pendientes de solucion.

Las teorías del libre cambio se han introducido y propagado, merced al afan con que Inglaterra las introduce y propaga por todas las regiones del globo. Unica tabla de salvacion para estos espantosos conflictos que provoca á cada paso la exuberancia de sus productos; único remedio que puede aguardar para esa gangrena del pauperismo que debilita y corroe sus entrañas, Inglaterra distribuye por el mundo sus misiones industriales y acerca á las puertas de cada nacion un apóstol del libre cambio. En nuestro primer artículo sobre esta materia refutamos uno de los aspectos seductores con los cuales se fascina en esta cuestion: pero envuelto entre otros aspectos igualmente deslumbrantes, se presenta un argumento que nos cumple dejar desvanecido.

Los partidarios del libre cambio no pretenden que las naciones renuncien á su porvenir industrial; harto conocen que sus teorías serian sobremanera repugnantes, si los pueblos viesan en ellas el sepulcro de los intereses del trabajo; y predicán y sostienen que la libertad de comercio es el estímulo mas poderoso para el progreso de la industria. En buen hora que así fuese, si todos los países reuniesen para la industria las mismas condiciones de vida y de incremento; pero cuando las mas de estas condiciones se hayan reunido, ¿podrá competir ninguna nacion con la inglesa en la baratura del precio de los jornales? ¿Y es acaso de desear que para el triunfo de un principio económico, que como todos debe estar subordinado á los intereses morales y políticos, se cubra la sociedad con los harapos del pauperismo? No y cien veces no.

La competencia industrial mas terrible es la competencia inglesa. España compite en sedas con Francia; Francia compite en hierros con Suecia; Rusia compite en cereales con los Estados Unidos; pero Inglaterra compite en industria con casi todos los pueblos del mundo. Coloso industrial, si nos es lícito calificarle así, parece que se levanta en una isla como en desden por las otras naciones, y que enemiga de todas ellas se complace en rivalizar en todo lo que pueda engrandecerlas. Pero su competencia no es temible por esta sola consideracion: no es solo su inteligencia industrial, esta inteligencia de que Dios la ha dotado cual á ningún otro pueblo del mundo, la que la hace una rival temible; para nosotros á lo menos, lo que hace mas temible su competencia es su organizacion industrial.

Puede venir un dia en que las demás naciones obtengan los elementos de la preponderancia industrial de Inglaterra: que reunan sus conocimientos químicos y mecánicos, que todo lo elaboren con máquinas, que estén libres de gabelas los agentes de produccion y las primeras materias, que dispongan de crecidísimos capitales, que sea eficaz y positiva la proteccion de los gobiernos: pero entonces aun faltará el elemento mas importante para la baratura: nivelar el precio de mano de obra con el infimo jornal que se paga en Inglaterra.

España, concretándonos á nuestra patria, paga diez ó doce veces mas que esta nacion el precio de los jornales: nuestros salarios mas bajos son de 8 reales diarios: y mal puede sostener la competencia en cuanto á baratu-

ra, si no quiere reducir el jornalero á la miserable condicion del trabajador inglés.

De uno de los cálculos presentados al parlamento británico resulta, que una familia de seis personas, padre, madre, y cuatro hijos, todos los cuales trabajaban, ganaba 60 reales por semana; los tejedores de lana se han visto reducidos á un jornal de 24 maravedises diarios; y en una sesion de la cámara de los Lores se dijo en 1842, sin que lo desmintiese nadie, que los obreros *vivian, languidecian y morian* con 8 peniques y medio por semana, que equivalen á 27 cuartos de nuestra moneda. Los cálculos de las estadísticas, los libros de los economistas, las relaciones de todos los viajeros revelan á competencia la horrorosa miseria del trabajador inglés; y es muy frecuente, segun ellos, el robo del algodón hilado, sin cuyo crimen los tejedores no pudieran subsistir. Dígasenos ahora si es posible sostener la competencia, sin hacer del trabajador un criminal ó un mendigo; dígasenos ahora si el libre cambio pudiera ser entre nosotros un estímulo para la industria.

Para que la de la nacion española pudiese prosperar bajo la influencia de la libertad de comercio, en la hipótesis de que rivalizase ya con la de Inglaterra en la calidad de primeras materias, en la estension de la maquinaria, en la cuantía de los capitales, en el grado de instruccion industrial, seria preciso ó que la nacion inglesa hiciese ascender sus jornales al precio natural de los mismos, ó que nuestra nacion hiciese descender los suyos al nivel del precio de Inglaterra. Mas si tuviese que adoptarse el segundo extremo, si el libre cambio solo fuese posible, sin peligro de ruina para la industria, cuando los jornales se pagasen con este precio de pordiosero con que se pagan los jornales ingleses, una y cien veces nos asilaríamos al sistema protector, una y cien veces rechazaríamos este sistema que aproxima la condicion del jornalero á la humillante condicion de los mendigos.

No: el libre cambio podrá destruir las industrias, podrá acallar el rumor de los talleres, podrá abatir las cúspides de estas chimeneas de vapor que con su respiracion de humo revelan desde larga distancia la existencia de una poblacion fabril; pero el libre cambio no es, no puede ser ahora un estímulo de la produccion industrial. El libre cambio podrá arrancar de nuestra patria las semillas del porvenir fabril á que su actividad y algunas de sus producciones naturales le predisponen; pero el libre cambio no puede estimular la produccion fabril, sin reducir á la miseria millares de trabajadores.

Repetimos lo que hemos dicho mas arriba; nuestros mas ínfimos jornales son diez ó doce veces mayores que el precio de algunos jornales de Inglaterra, y no hay nadie que desconozca que es el precio de la mano de obra el que mas contribuye á encarecer ó abaratar los productos. España para no sucumbir en la competencia que tendria que sostener con aquella nacion, si por desgracia penetrasen en la ley las doctrinas del libre cambio, deberia rebajar considerablemente el precio de los jornales: y nosotros no comprendemos que haya quien se haga ilusiones hasta el punto de creer que sin ello pudiera ser posible sostener la competencia. Y si para no renunciar á la vida industrial era preciso acudir á aquel lastimoso extremo, si para que hubiese produccion fabril debiésemos nivelar nuestros jornales con los jornales ingleses, si debiésemos colocar al trabajador fuera de las condiciones de modesto bienestar en que ahora vive,

fuera de los deberes de su estado de padre de familias y de ciudadano, no comprendemos que para España á lo menos, sea muy conforme con las necesidades de la civilizacion moderna una teoria de tan funestas consecuencias como lo seria para nosotros la teoria del libre cambio.

Esta es á lo menos nuestra sincera opinion. La libertad de comercio mataria nuestra industria fabril; porque aparte de las demás condiciones de progreso, nunca pudiéramos luchar con el infimo precio de los jornales ingleses: y pensar rebajarlos á aquel nivel, es para nosotros hasta un pensamiento impío, porque sería privar al jornalero de sus medios de subsistencia y de los recursos que obtiene con sus afanes para la educacion de la familia de que es jefe. Así que la teoria del libre cambio es en la ocasion presente inadmisibile, porque nos obligaria á tirar al mar los tesoros de nuestra industria; y sin duda lo será por mucho tiempo, porque cuando un principio económico se encuentra en pugna con un principio moral, la sociedad debe sacrificar el que es perecedero y efimero para abrazarse con aquel que es indestructible y eterno.

D. y B.

BENEFICENCIA.

Las Corporaciones, como los hombres en particular, tienen vicios que nacen del individuo ó que ya están arraigadas en el cuerpo moral; vicios que afectan intereses sagrados y que están bajo la égida santa de la ley. El carácter de cada una de las personas que las componen es distinto, como distintos son sus trajes, sus ideas y sus fisonomías; podrán convenir juntas en un fin, mas no en los medios que para conseguirle deben adoptarse: es este un mal gravísimo cuando deben atender á muchos objetos á la vez, pero el mal puede remediarse por un reglamento interior que les sirva de norma. Así se practica en todas las Corporaciones: al reunirse dos, tres ó mas para un fin particular ó general, con iguales facultades, con igual poder, brota espontáneamente de entre sus individuos la idea del abuso, el temor de la prepotencia de uno solo sobre los demás, la alarma y la desconfianza abierta ó embozada penetra en el corazon de cada uno, y todos acuden, guiados por el peligro, á formar cercas en el camino que deben andar por medio de reglamentos interiores, cuyo resultado es por lo comun inutilizar á los débiles y alentar á los audaces, para que en nombre del bien que pretendian hacer, se les conceda la superioridad propia á la ley establecida.

De aquí estos debates en el seno de las Corporaciones que forman partidos, organizan bandos y concluyen con una guerra intestina perjudicando siempre los intereses que representan.

Atenta siempre la legislacion á los casos particulares que ocurren, elevase á consideraciones generales que abarcan á aquellos casos, y unas veces al representante de la ley y otras á los particulares les impone el deber de denunciar los abusos que minen las bases de la legislacion, ó se cometan en fraude de las disposiciones legales, ó sean contrarios á la moralidad, que forma casi el cordon sanitario de las leyes. Casos hay en que no aparece el que directamente recibe lesion con un abuso, y para este caso instituyó «las acciones populares» que consisten, en la facultad que tiene cada individuo que vive en una asociacion civil y goza de sus derechos, de gestionar contra cualquiera que aun cuando no le haya directamente dañado, lo hace ó lo ha hecho con otro. Las Corporaciones, como los individuos están sujetos á las leyes, y cuantos mas beneficios éstas les dispensan, mayor es la responsabilidad que por ellos contraen. Si ellas son

creadas por particulares y en beneficio de sus propios intereses, entonces la accion de cada individuo es recíproca y no sale de los límites del derecho comun. Si estos cuerpos morales pertenecen á aquella clase que tienen á su cargo intereses públicos, entonces crecen ya los derechos de este ente moral, y mas estrictos son los deberes que en contraposicion pesan sobre los que desempeñan un cargo tan espinoso, en favor de la multitud, que suele exigirlo todo, de parte de sus representantes. Cierto, que los intereses del público son de sí muy sagrados, y los que de ellos se ocupan han menester sumo pulso y discrecion para su manejo; pero hay entre el público una clase no menos respetable por su número, que por su desgraciada posicion, y á la que han rodeado las leyes de todas las garantías imaginables para minorar en cierto modo el peso de la adversidad que la aflige.

La reparacion de estos males ha estado sujeta hasta ahora á juntas, que con el nombre de administraciones, han dirigido los establecimientos destinados á albergar aquella parte de la humanidad, que mas sufre, que mas compasion inspira, que mas llora y que mas siente los efectos de un lamentable abandono. El Estado que abandonara á sí mismas á estas clases tan privilegiadas, cometeria una de aquellas injusticias que sublevarian en contra del gobierno á la humanidad ultrajada; daria lugar á que se presenciara por todas partes el repugnante espectáculo de la degradacion, de la torpeza y del embrutecimiento. Para obviar los inconvenientes que ofrece un deber tan estricto como el que impone la beneficencia pública, los gobiernos no deben dejar de vigilar constantemente los intereses de la misma, ya auxiliando la continuada y uniforme proteccion de las leyes civiles, de que es tan digna; ya entrando en el exámen detenido y minucioso de todos los medios de que disponen los establecimientos, para que su subsistencia esté asegurada é independiente de las causas accidentales que pudieran comprometerla.

Para los indicados fines, no basta que fie en la honradez y discrecion de los particulares congregados en asociacion, dándoles facultades omnímodas para el régimen de tales establecimientos, puesto que se ha observado por una larga esperiencia que el desinterés mas acendrado no se libra de esos momentos de exaltacion, en los que se sacrifica impunemente el provecho de los que en aquellos se asilan, á objetos de mero lujo ó de una utilidad eventual, y otras veces al mero renombre del que, como hemos dicho al principio, audaz irguiera su frente sobre los demás.

Reconocida la Beneficencia como un deber del gobierno, como una carga del Estado, como una obligacion de las mas atendibles, cesa ya la causa que creó á las juntas que administraban tan caros intereses y dirigian tan vastos establecimientos, porque la caridad pública se ha ejercido por muchos años por medio de mandas pias y mil otras obvenciones debidas á la proteccion de las leyes y á la piedad de los particulares; las cuales les han creado una existencia propia, una vida independiente. Esta puede ser mas y mas afirmada, si el gobierno, estudiando la clase de las rentas que aquellos poseen y por medio de los adelantos de la ciencia económico-política, encuentra medios de mejora en los mismos, y procura todos los aumentos de que sea susceptible en armonia con aquellos conocimientos. Los particulares, ya por ser su destino temporal y pasajero, ya porque unos abundan en una opinion y otros tienen diverso parecer, retardan cuando menos las mejoras que pueden hacerse en las mismas rentas, y por lo mismo el Gobierno que está á mayor distancia de miras egoísticas y que es el que directamente está gravado con ese deber imprescindible, debe tomar la iniciativa y tener una intervencion primaria en las casas é institutos de beneficencia, imprimiendo en los mis-

mos las progresivas mejoras de que tanto necesitan, ya en la parte administrativo-económica, como en la facultativa, intelectual y moral.

Espíritu de la Prensa.

FOMENTO. Elogia que en la sesión celebrada por el Congreso el día 13, se aprobase el proyecto de ley relativa a la confirmación de los reales decretos, por los cuales se concedieron pensiones a las familias de los que murieron defendiendo el orden público y las leyes en 26 de marzo, y 7 y 13 de mayo del año último.

BARCELONÉS. Se ocupa en la contribución del subsidio industrial y de comercio. Dice que resuelto el ministro a sacar dinero a los pueblos con procedimientos mal entendidos del sistema rentístico francés, que sea dicho de paso es detestable, ideó el absurdo de exigir la contribución del subsidio descansando el mecanismo de su repartimiento sobre las bases injustas de la población y los alquileres; y lo combate en este primer vicio.

BIEN PÚBLICO. Dice que uno de los argumentos empleados con mas frecuencia por los libre-cambistas en apoyo de sus doctrinas contra las prohibiciones absolutas, es el de la supuesta necesidad de estimular a los productores nacionales con la presencia de artefactos extranjeros, mas perfectos y baratos, para que no permanezcan en una situación estacionaria, para que realicen cotidianos progresos en sus respectivas industrias.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesión del día 13 de marzo de 1849.

Se abre a las dos y media. Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Continuación de la discusión pendiente sobre el proyecto de ley de prisiones.

Se lee el artículo 17 que habia empezado a discutirse en la sesión anterior, y fué aprobado.

Se puso en seguida a discusión el 18.

Despues de una ligera discusión es aprobado el artículo.

Se pasa al 19.

Este artículo se aprobó sin discusión.

Se lee el 20.

Puesto a votación el artículo es aprobado.

Se leen los artículos 21 y 22, refundidos por la comisión en uno solo y con muy pequeñas variaciones.

Despues de un debate entre varios señores diputados y los ministros de Gobernación y Gracia y Justicia, dice

El Sr. Roncali: Hay una falla en el artículo que debe desaparecer. Es preciso añadir las palabras «al tribunal superior y al fiscal del mismo.»

El Sr. Moreno: La comisión está conforme.

Sin mas, se aprueba el artículo último del proyecto con la modificación propuesta por el Sr. Roncali.

PENSIONES.

Dictamen de la comisión acerca del proyecto de ley sobre pensión a varias familias de los que han muerto en los días 26 de marzo y 7 de mayo en Madrid y 13 del mismo mes del año próximo pasado en Sevilla defendiendo el trono y el orden público.

Se lee el dictamen y sin discusión es aprobado, levantándose la sesión pública para quedar en secreta.

Sesión del día 14 de marzo de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre a las dos.

Se lee el acta de la anterior y es aprobada.

Se lee la cuenta documentada de los gastos del Congreso anteriores a la fecha, aprobada en la sesión secreta de ayer.

Suscitase un ligero debate sobre si ha de darse cuenta de un proyecto de ley de Bancos presentado por el señor Borrego y termina retirándose su autor.

Se aprueba definitivamente el proyecto de ley sobre prisiones.

Discusión sobre el proyecto de reorganización del Banco de S. Fernando.

El Sr. Galez Cañero: Cumple, señores, a las opiniones que yo profeso en la cuestión suscitada anteriormente, manifestar que la mesa no ha estado de acuerdo sobre si el Sr. Borrego debía hablar o no. El que tiene el honor de dirigirse al Congreso fué de opinión que no podía ponerse obice al Sr. Borrego en el derecho que tenía a usar de la palabra.

El Sr. Lafuente Alcántara: Por lo mismo que habia discordancia en la mesa, propuso el señor presidente que se consultara al Congreso.

El Sr. presidente (Mayans): El Sr. Bermudez de Castro tiene la palabra en contra del proyecto de ley sobre reorganización del Banco de S. Fernando.

El Sr. Bermudez de Castro: Señores, si hay alguna cuestión cuyo interés sea generalmente reconocido, es sin duda la que en este momento está sometida a la consideración del Congreso.

El Banco español de S. Fernando ha conseguido el privilegio de fijar exclusivamente la atención de toda España, de toda Europa, de todos los puntos del globo con quienes la Península mantiene relaciones mercantiles. Sin ningún motivo aparente, sin causas anteriores que la hubiesen preparado, hemos sido testigos de una de las crisis mas graves y perjudiciales por que jamás ha atravesado nación alguna.

Parecía natural, señores, despues de tantos perjuicios, que abiertas las Cortes se hubiesen preparado por el gobierno algunas medidas que cortasen el mal en su raíz. Así lo esperaban todos; pero despues de tanta esperanza, ¿que es lo que se presenta al Congreso como medio de acabar todos los males que hemos experimentado? ¿Es acaso la formación de un nuevo Banco sobre bases mas sólidas? ¿Es tal vez algun proyecto para la organización de los Bancos provinciales, tan necesarios en nuestras provincias industriales y agrícolas?

Señores, no es nada de esto: el proyecto presentado por el señor ministro de Hacienda se reduce a ampliar las concesiones hechas al Banco de S. Fernando, a concederle nuevos privilegios, a darle el monopolio de la circulación, a mandar que los Bancos de emisión que hoy existen en Cádiz y en Barcelona hayan de unirse forzosamente al Banco de Madrid.

Señores, en mi concepto el monopolio que se quiere hoy establecer es perjudicial a los intereses generales del país.

S. S. se ocupa en seguida en demostrar que la ley que se discute es incompleta en sus efectos e injusta en sus disposiciones; entrando en algunos pormenores sobre el origen del establecimiento de los Bancos y la influencia que ejercen a la prosperidad de las naciones, y luego continua:

No habia aun bastante con éstos medios para la circulación, y se inventaron los billetes, que no son papel moneda, como equivocadamente los llama la comisión.

Admitidos los billetes por establecimientos acreditados que paguen su importe a su presentación, son generalmente preferidos a la moneda, porque ofrecen grandes ventajas.

No creo necesario insistir mas en este punto, y por lo tanto, pasaré a otra cuestión.

¿Conviene que en el país haya un solo Banco, o conviene, por el contrario, que esos Bancos se generalicen en los puntos importantes? Esta es la cuestión que sin considerar su magnitud ha resuelto el gobierno negativamente. Yo soy de opinión de que los Bancos deben establecerse en todos los puntos donde convengan y donde reclamen las necesidades de la industria y del comercio; y no hablo de los Bancos de depósitos, sino de los de emisión.

Si los Bancos son útiles en un punto, ¿por qué no lo han de ser en los demás centros de producción? contra esto no se ha presentado una razón suficiente.

El Banco de S. Fernando es insuficiente y mezquino por mas de un concepto, y esta es la razón que tengo para decir que todos los ramos de la riqueza pública sufrirán grandes quebrantos aceptando el proyecto de la comisión. Para precaver en parte estos conflictos, ninguna idea juzgo mas provechosa y aceptable que los Bancos de depósito y circulación.

Señores, el Banco de S. Fernando está muerto, y en el sentido mercantil de la palabra disuelto; el gobierno no le devolverá jamás una confianza que ha perdido, y es tanto mas extraño se proponga hoy su reorganización cuanto que aun no se ha demostrado que su conducta pasada es una garantía de su conducta futura.

Examinemos, pues, la conducta que ha seguido el Banco de S. Fernando con el público y con el gobierno, y cual ha sido tambien la causa de su decadencia. Para desempeñar cumplidamente esta tarea se necesitarían datos y estados que por desgracia no existen. El señor ministro de Hacienda no ha creído necesario ni la comisión oportuno acceder a las súplicas que con este objeto les han sido dirigidas por algunos señores diputados. Uno y otra se han negado a hacer traer aquí estos documentos. (Muchos señores diputados fijan sus miradas con admiración en el señor ministro de Hacienda.) Pero si el ministro y la comisión, señores, han podido impedir por sus esfuerzos, que el país sepa los escándalos, los desastres y la ruina del Banco, no impedirán por cierto conocer sus causas (muestras de aprobación.) No parece, señores, sino que se quiere que el Congreso vote a ciegas, no sé por qué: no parece sino que se teme al Congreso. Afortunadamente los hechos están recientes, y no olvidaré entre otras cosas las mismas memorias del Banco que revelan la verdad y el resultado que han tenido los contratos del gobierno con el Banco. Este es el triste y único recurso que me queda.

Sabido es, señores, que el Banco de S. Fernando se creó en 1829, para que sucediese al de S. Carlos arruinado por causa del gobierno. El capital sobre que se fundó fué de 40 millones de reales, escaso si se atiende al nombre que llevaba de Español y escaso para la provincia de Madrid. Durante la guerra civil fueron muy escasas sus negociaciones con el gobierno. Con una prudencia que le honra, no traspasó sus justos límites, y a pesar de los acontecimientos políticos del año 40 y 43 sus billetes corrían en la plaza con crédito y estimación. Posteriormente, este mismo crédito fué causa de que conservase su prestigio a pesar de la rivalidad que suscitó la creación del Banco de Isabel II. Obtuvo, pues, del gobierno la facultad de emitir 36 millones de reales mas sobre los 34 que ya tenía. Pero a poco el Banco de S. Fernando, desconociendo su origen y sus

intereses, confundió éstos, y en la confusión de sus intereses comenzó esa serie de contratos, que con otros abusos de que oportunamente hablaré, han reducido a ese establecimiento en un estado de postración y ruina de que no se levantara.

Este desastre tuvo principio en el año 1844, siendo ministro de Hacienda el Sr. Mon. No comprendo a la verdad como el Banco de S. Fernando se mostró tan docil con S. S., pues apenas éste ocupó el puesto que hoy tiene le abrió sus arcas con largueza. El 18 de mayo de 44 prestó al gobierno 12 millones de reales; en 9 de junio 9; en 18 de junio le anticipó 18, en 1.º de julio 60 pagaderos en contribuciones. Sin embargo a fines de mes el saldo contra el Banco era de mas de 16 millones. El resultado fué que en fin de junio de 1844 debía el gobierno 31 millones. En 1845 continuó el Banco siendo cajero del gobierno, y en 31 de diciembre era aquel acreedor de éste por mas de 76 millones. Es de advertir que en 1845 habian podido cobrarse además de las contribuciones corrientes 195 millones de contribuciones atrasadas. Pues bien, señores, a pesar de esto el gobierno tomó 76 millones mas y el gobierno renovó su contrato para el año de 46. A los tres meses de renovado, la deuda aumentó 30 millones, y en 30 de abril subía a 37 millones mas sobre los 76 del año anterior. De modo que en 31 de marzo de 1846 el saldo que el Banco presentaba contra el gobierno ascendía a la enorme suma de 192 millones.

De modo que en dos años en 1845 y en 1846 desambarazadas las rentas se habian cobrado:

Table with 2 columns: Description and Amount. De contribuciones atrasadas: 370.000.000; De contribuciones corrientes: 2.143.000.000; Del capital del Banco: 192.000.000.

Sin poder yo comprender como con esta suma no estaban todas las contribuciones completamente satisfechas. Mientras el Banco entregaba al gobierno no ya su capital sino el dinero que se le habia entregado, se verificaba la union con el banco de Isabel II y se empeñaban los préstamos sobre acciones de las compañías y sobre las del Banco a precios y por tipos infinitamente superiores a los que sus poseedores habian pagado por ellos.

El resultado fué el que no podía menos de suceder. La emisión de los billetes se habia hecho por servir al gobierno y este los habia puesto en circulación. El Banco no tenía dinero que dar ni poner en circulación sus efectos. La necesidad de dinero que se experimentó en Francia y en Inglaterra en 1847 obligó a muchos a retirar sus capitales atraídos antes por el cebo de la especulación. El crédito comenzó a vacilar y la posición del Banco se hizo insostenible. El Sr. Salamanca mandó liquidar la cuenta del Banco y pagarle sus alcances que subían en aquella época a 219 millones y dió en pago diferentes valores a mayor o menor fecha entre los cuales figura el importe de 90 y tantos millones de títulos del 3 por 100 que se habia dado al Banco en garantía y que por real orden de 30 de setiembre de 1846 se habian mandado vender en Paris.

Pero los valores que tenía el Banco no eran dinero ni de fácil realización, y así es que empezó a decaer el crédito y a bajar las acciones hasta que a principios de 48 los billetes tenían una pérdida de mucha consideración. Entonces fué cuando ocurrió la crisis que todos hemos presenciado, crisis de las mas severas por que jamás ha pasado nación alguna. Los cambios sobre Madrid y las provincias estaban a 14 por 100 descuento, los del extranjero a 20. Vea el Congreso cuantos perjuicios, cuantas ruinas se han originado de un estado tan violento debido únicamente a las imprudentes operaciones que ha hecho el Banco con el gobierno.

Una de las reglas de todos los Bancos es la de no colocar jamás sus fondos de manera que no puedan estar disponibles en el momento que sea necesario, bien para reembolsar los depósitos o recoger los billetes en circulación. En lugar de atenderse a esta regla, el Banco colocó 200 millones en poder del gobierno y otros 200 en acciones de compañías y en sus propias acciones. Llegó el día en que se presentaron sus billetes, en que se reclamaron los depósitos, y el Banco se encontró con que los 200 millones del gobierno estaban representados por valores no negociables, y vio que si lanzaba al mercado sus acciones, aumentaría el descuento. No tuvo mas remedio que apelar a un subterfugio para rehuir el pago de sus billetes, y a medida que se aumentaba la dificultad para el cambio, se aumentaba el afán de cambiar.

De aquí nació un verdadero terror pánico en Madrid, cuya causa no era otra sino que habia 200 millones de papel desacreditado e inconvertible. De manera, que si el Banco no hubiera tenido un crédito contra el gobierno de 200 millones, no hubiera habido crisis: si no hubiera tenido otros 200 millones colocados en acciones irrealizables, tampoco la hubiera habido. Si esa cantidad hubiera sido emitida en cambio de letras y pagares del comercio a cortos plazos, ¿hubiera habido crisis? Absolutamente ninguna. La mayor prueba que puedo presentar de estas verdades, es la que ha dicho el señor ministro de Hacienda en su exposición, haciendo responsable al tesoro de cien millones de billetes.

Despues de lo que llevo espuesto, ¿deberá el Congreso dar al Banco los privilegios de que tan mal uso ha hecho? ¿presenta alguna garantía de que su conducta futura sea diferente de la pasada? Yo creo que no. Si todavía hubiese duda sobre la situación del Banco, bastaría consultar su balance. De este resu la que a pesar de que el pasivo era en octubre de 48 553.783.000 reales para hacer frente a este pasivo presenta el Banco el siguiente capital activo.

Table with 2 columns: Description and Amount. En primer lugar están de débitos de los comisionados declarados en quiebra: 4.079.000 rs.; Joaquín Fagoaga, su cuenta de activo: 6.965.000 rs.; La sociedad del Iris por letras protestadas: 11.049.000 rs.

Todo forma 26 millones que son una verdadera pérdida, cuando menos un crédito sumamente dudoso, y que podrán figurar en un balance que haga un tenedor de libros para su principal, pero jamás en el que se presenta a un Congreso para probarle que el Banco está en situación próspera.

En seguida tiene el balance las siguientes partidas: 162 millones por efectivo y valores en cartera. Yo no he podido, a pesar que lo supliqué a los señores de la comisión, no he podido conseguir que se diera un estado denominativo de las personas que pudieran deber al Banco, pero si una nota de las garantías afectas al pago de estos 162 millones, como 51 millones y medio de varios deudores. Podrán ser muy buenos los deudores; pero si son insolventes, aunque se lo deban al Banco, no es señal de que este lo haya de cobrar.

El importe de ciertos efectos asciende a 56 millones; en todo forman 272 millones y medio. Ahora bien, ¿que es lo que valen esos 272 millones? Mal se puede averiguar por este simple balance que el Banco ha presentado; pero si el Congreso recuerda que el Banco ha estado prestando sobre sus propias acciones al tipo de 160 y 180 por 100; que el Banco de Isabel II prestaba

al 200 por 100, y que estos préstamos vinieron a formar parte del capital a la reunion de ambos; y si se recuerda que el Banco ha prestado sobre acciones de sociedades que no se cotizaban en la Bolsa, porque han desaparecido y nada valen, tendremos, que lo que vale entonces 200, 220 y 230 por 100, hoy día vale 56, precio nominal; es decir, que los 272 millones pueden estar representados por 70 millones si se ponen a realizar. Yo no haré un calculo mimmo. Supongamos que se puede realizar no por 70, sino por 100 millones, tomando un tipo mas favorable. En ese caso hay 172 millones de pérdida para el Banco; pero de realizar hoy las garantías que están afectas al pago de esos créditos que unidos a 26 millones que importa la cuenta de Fagoaga, las letras protestadas del Iris y lo que está en poder de los declarados en quiebra, compone esto un total de 200 millones, es decir, el capital total del Banco; es decir, que el Banco no tiene capital, y sin embargo, se quiere que se reorganice y que se le concedan privilegios que no son compatibles con el bien general.

Pero yo sé lo que la comisión va a responder. «Nosotros, dira, no proponemos que desde luego se reorganice; nosotros coartamos las facultades del gobierno por un lado, mientras por otro le damos un voto de confianza; nosotros decimos que el Banco ha de presentar un capital de 200 millones efectivos antes de reorganizarse.» Y si esto es tan sencillo, ¿por que no se lo ha hecho antes? Pues que van el Congreso y el Senado a hacer una ley hipotética, sujeta a que el Banco la admita o la rechace, a que la acoja o no? Parecía mas natural y era mas decoroso que el Congreso no se ocupara en esta ley, mientras no se supiera que el Banco tenía 200 millones, y que estaba dispuesto a aceptar las condiciones que por esta ley se le imponen. Y por otra parte, ¿quién va a ser el juez que justiprecie los valores que el Banco presente para cubrir los 200 millones? ¿Será el mismo gobierno, el gobierno a cuyas operaciones debe el Banco su ruina, y que hoy sin duda está en su deber favoreciéndole, pero que no creo que el Congreso tenga el mismo deber?

Señores, voy a concluir. Cualquiera que sea la causa que el gobierno tenga para haber presentado la ley antes de saber si el Banco la acepta y de saber si puede ser amplia, es decir, si no estamos haciendo una ley hipotética é ideal, el hecho, y muy triste, es que si aprobamos esa ley habremos legislado en beneficio de intereses particulares y en contra de intereses públicos; el hecho es que habremos impedido que se formen los Bancos provinciales, alli donde mas se necesitan, y que habremos privado a las provincias de ese poderoso agente de la civilización, de esos Bancos sin los cuales es imposible jamás acometer esas grandes empresas que son el distintivo de los pueblos cultos y civilizados. Al Congreso toca oplatr entre ambos extremos y resolver. Por mi parte no vacilaré en mi voto que será siempre contrario a esta ley como injusta, como perjudicial a mi patria.

El Sr. Mon, ministro de Hacienda: Señores, no habia pensado tomar hoy la palabra en esta discusión; pero las graves acusaciones que acaba de hacer un señor diputado, los asertos inexactos que ha producido, las injustas é inexactas acusaciones que ha hecho contra el actual ministro de Hacienda, el modo con que ha tratado esta cuestión, leyendo a medias ciertos periódicos para darle cierto colorido que no tiene, me han obligado contra mi voluntad a tomar la palabra esta tarde en una cuestión tan grave como la que se discute.

Por la primera vez, señores, viene esta cuestión de Bancos al Congreso de diputados, por la vez primera esta cuestión de tanta trascendencia porque es la base del crédito de la capital de la monarquía y que tanto afecta al crédito de las provincias, tiene el honor de ser tratada en estos lugares augustos donde la verdad tiene siempre que resplandecer. Esta cuestión tiene la ventaja de ser neutral para todos los partidos; su solución nada tiene que ver con la política, pero tiene la desventaja de que no viene libre, esta cuestión viene ligada.

Los Bancos son siempre de creación espontánea, no está al arbitrio de los gobiernos el crearlos. Cuando la industria y el comercio de un país se desarrolla, se siente una necesidad que los Bancos vienen a satisfacer. Pero no estamos en este caso. Yo me encuentro con un Banco creado sobre el cual pesa una gran cantidad de millones de billetes que están en circulación y en el cual existen depósitos puestos allí a la sombra de la ley, que tienen unidos a su existencia grandes intereses que no pueden desatenderse sin producir una perturbación general en el país, y un ministro que se encuentra en este caso no puede poner en planta las teorías harto conocidas de todo el mundo sobre creación de Bancos. Yo no ignoro esas teorías, no necesito que me las explique el señor diputado confundiendo los Bancos de depósito con los de circulación, las letras de cambio con los billetes; todas esas inexactitudes he advertido en su discurso, aunque según S. S. me estaba durmiendo.

Yo no me he dormido: estaba con los ojos cerrados, porque me ofendía la luz, pero nunca me duermo cuando estoy cumpliendo con mi deber.

Tampoco fué, señores, libre el gobierno de Fernando VII cuando creó el Banco de San Fernando, porque estaba ligado con los créditos que resultaban contra él de los accionistas del Banco de San Carlos. Señores, si yo hubiera sido entonces ministro, con la experiencia que tengo ahora, el Banco de San Carlos no se habria fundado, porque las condiciones del país, de la riqueza, del comercio y de la industria, no exigían semejante fundación. Aquel Banco se fundó con 300 millones de capital; ¿y que sucedió? Que el gobierno como todos los gobiernos hasta 1844 absorbió el capital del Banco, y cuando en 1828 se hizo la liquidación, se vio que el Banco de San Carlos tenía 199.000 rs. en numerario, y 325 millones en crédito contra el Estado.

El gobierno ilustrado de Fernando VII en 1829, transigió estos 320 millones en 40 y fundó el Banco de San Fernando. Pero las condiciones de la riqueza y de la industria, ¿reclamaban entonces semejante fundación? No, señores, y la prueba es que a los dos años de establecido el Banco todavía no habia podido poner en movimiento mas que 21 millones, no habia ganado en negociaciones con el extranjero mas que 838 reales reduciéndose a 36.000 las utilidades que habia tenido por años.

Véase, pues, como estas creaciones, así como otras muchas leyes, no vienen libres aquí sino, que son arrancadas a los gobiernos por circunstancias independientes de su voluntad. Las acciones, señores, del Banco de San Fernando no llegaron a estar a la par hasta el año de 1836, y esto por efecto de las grandes operaciones que hizo el Banco con el gobierno, y de habersele permitido prestar sobre efectos públicos y sobre sus acciones. Y aqui debo deshacer un grave error cometido por el señor diputado que acaba de hablar, suponiendo que yo en premio de los servicios del Banco le habia concedido esta facultad. Señores, desde 1831 tiene el Banco la facultad de prestar sobre sus acciones y negociar sobre efectos públicos.

No fue, señores, sino cuando el Banco desplegó en grande escala sus negocios con el gobierno, cuando comenzó a crecer y a aumentarse, a dar grandes dividendos y a doblar su capital como le ha doblado. Aquí debo decir, señores, que el capital de 200 millones con que por este proyecto se organiza el Banco, me parece superior a las necesidades actuales, y si no pesasen sobre el Banco atenciones, que se aproximan a esa cantidad, de seguro no la habría propuesto.

Ha dicho el señor diputado que la causa de la crisis que todos hemos sufrido era exclusivamente del Banco y del gobierno. Señores, yo deseaba hacer tiempo hablar sobre esta materia. ¿Cuál es la causa por que ha sufrido la plaza de Madrid? ¿Cuál es la causa de la crisis monetaria que ha habido en España? ¿Es, como se dice, el gobierno? ¿Es, como se dice, el Banco? ¿Es la revolución de Francia? No, señores; la causa principal es otra. Por consecuencia del aumento de trabajo, de la inversión dada a los capitales, de la entrada en circulación de muchos que estaban en depósito, de las operaciones del gobierno con varios prestamistas, sucedió que la circulación de numerario en España y particularmente en Madrid había crecido de una manera espantosa.

Pero, señores, después de este capital ha desaparecido una cantidad tan considerable, que sin temor de incurrir en una exageración, puedo decir que asciende en Madrid a 500 millones. Según todos los datos que he tomado del número de casas edificadas desde 1814 acá, se han gastado en Madrid sobre 200 millones, cuya cantidad se ha retirado de la circulación en grande; también se han retirado cerca de 100 millones de billetes que se han amortizado en el Banco; se han retirado igualmente de la circulación sobre 50 millones empleados en compras de bienes nacionales, y han desaparecido del mismo modo los 60 millones que formaban el capital del Banco de la Unión. Si a esto agregamos los fondos que se han colocado en los bancos extranjeros, y los empleados en coches, muebles y objetos de lujo que ahora se consumen en abundancia y antes apenas se consumían, no es exagerado calcular en 500 millones el capital que se ha retirado en Madrid de la circulación en grande. Esta es, señores, la primera causa de la escasez de numerario, a la cual puede agregarse la baja que sufrieron los efectos públicos.

No es esto decir que en España la riqueza haya disminuido: todo lo contrario; y a pesar de todas estas circunstancias Madrid es mas rico que lo que era hace años.

A pesar de haberse disminuido las tarifas en muchos artículos de consumo, los derechos de puercas que producían en 1834 de 31 a 33 millones, en el año pasado han producido 31 millones; y si se tiene presente que se calcula en 12 millones lo que ha perdido el Tesoro por la reducción de las tarifas, tendremos que se ha aumentado el consumo de la población en una tercera parte.

Pero pregunta el señor diputado, ¿por qué se da a Madrid el monopolio de ese Banco cuando Madrid es solamente un pueblo consumidor? Señores, es un error creer que Madrid no es mas que pueblo consumidor, porque la base de todo el comercio, los mas grandes capitales, el centro de donde parten las mas grandes empresas industriales, están en Madrid.

Se me propuso establecer en España mas Bancos que pueblos, y esta proposición me pareció irrealizable; pero lo cierto es, señores, que el Banco de San Fernando se le ha pagado la mayor parte de lo que se le debía por ver si se conjuraba la crisis.

A poco de haberme dispensado S. M. la honra de nombrarme su ministro, concebí que en el estado que estaba la hacienda pública, solo apoyándose el gobierno en un establecimiento de gran crédito, podría introducir grandes mejoras. En este pensamiento veía yo la realización de lo que podrían ser sueños, pero sueños que presidia un buen deseo.

El Banco ha prestado servicios al gobierno, porque cuando este se ha visto apurado, aquel establecimiento ha abierto créditos. Por lo demás, su señoría se ha permitido asegurar ciertos hechos sin datos suficientes. El débito que resultó contra el gobierno por todas las operaciones verificadas con el Banco, era en el año de 1814 de 122,000 reales; y el Congreso sabe que en 1815 y 16 cumplió el gobierno sus obligaciones de una manera hasta entonces inusitada. El débito en los años de 15 y 16 ascendía a 86 millones de reales, lo cual es una miseria, comparado con el de otras naciones. Hoy se deben al Banco de San Fernando, independiente del camino de hierro, 18 millones de reales.

Al Banco de San Fernando se le deben hoy 18 millones independientes del camino de hierro, y es posible, señores, que en un Congreso compuesto de personas tan entendidas, tratándose de un acto que yo miraré siempre como un título de honor y de gloria por mas que la calumnia pretenda otra cosa, se hable de escándalos y de la mala administración cuando no se deben mas que 18 millones?

Una grave calumnia se me ha hecho. El señor diputado ha sentado que yo había vendido 10 ó 50 millones de títulos en el extranjero en noviembre de 1816. Esta aserción se ha hecho por primera vez aquí por un diputado de la mayoría que tan sentimental se ha mostrado conmigo (risas).

En el invierno de 16 comenzó el Banco a resentirse las circunstancias, y pidió al gobierno que le permitiese disponer de una parte de las garantías que tenía el gobierno, obligándose a reponerlas el día en que le pidiesen. El gobierno en la obligación de sostener el Banco, accedió a lo que pedía. Este es todo el escándalo.

La creación del Banco de Isabel II vino a aumentar el pánico. Como no tenía objeto, sirvió, señores, para dar a la bolsa y llegó a empeñar su capital, de manera que cuando la unión de 190 millones de capital llevaba empeñados 170. San Fernando tenía 372 millones de valores, pero tenía empeñados sobre pagarés 71 millones, y en metálico 17. Pues el gobierno en el espacio de año y medio ha satisfecho sus créditos, y me además dadas garantías al Banco; y siendo así, puede decir que el gobierno ha arruinado al Banco, que ha sido causa de esa perturbación?

Un deudor que paga en un tiempo dado todos sus créditos, y que además da garantías, ¿se puede decir que ha contribuido a la pérdida de ese establecimiento? ¿es esto, señores, semejante acusación? Mucho debe ser patriotismo del señor diputado que acaba de hablar, y fuertes deben ser sus convicciones cuando en las circunstancias en que nos encontramos ha repetido una y otra vez que está muerto un establecimiento sobre el cual pesan tantas atenciones y en quien el público de Madrid tiene depositados 100 millones. Señores, el Banco tiene hoy acreditados sus billetes como todos saben; he estado hoy en ese establecimiento a la una y media, y ya no había una sola persona a cambiar billetes. No perturbe, pues, el señor diputado esta confianza en sus exageraciones, respete el sentimiento público

y contribuya por su parte a dar crédito al Banco.

Señores, el Banco de S. Fernando tiene en caja para garantía de sus billetes 33 millones que son de su propiedad, que no pertenecen al gobierno; tiene además 20 millones en pagarés del clero que puede negociar con una pérdida insignificante; tiene 25 millones, importe de lo que ha adelantado por orden del gobierno para el camino de hierro de Aranjuez, sobre el cual es probable que el gobierno en esta legislatura presente un proyecto que puede llevar consigo el pago al Banco de los millones que ha adelantado; tiene además pagarés de fácil realización, y tiene además crédito, porque todavía ha adelantado al gobierno diez millones para las atenciones de 1.º de mes.

Se suspende por un momento esta discusión para preguntar al Congreso si se prorogará la sesión. Habiéndose acordado que se prorogue, continúa al señor ministro.)

Señores, ese mismo Banco tan mal tratado por el señor diputado, ha resuelto una cuestión económica que no tengo noticia haya sido resuelta por ningún banco de Europa. Sabido es, que si la desconfianza se apodera del público y acuden todos a cambiar sus billetes, es imposible contener el pánico y el Banco perece.

No hay un ejemplar de que un Banco haya resistido a la desconfianza pública ni en Dinamarca, ni en Suecia, ni en Bélgica, ni en Holanda, ni en Nápoles.

En Inglaterra hubo que suspender el pago de los billetes por veinte y tantos años; en Francia tuvo el gobierno que dictar la providencia mas injusta que fue mandar recibir los billetes como dinero metálico, cosa a que yo no recurriría sino en el último y mas deplorable extremo. ¿Y qué sucedió en España? Se estableció una caja de descuento, y el Banco auxiliado por el gobierno, logró salir de sus apuros y en el día ya he dicho que están tan acreditados sus billetes, que hoy a la una y media ya no había nadie a cambiar.

Todo esto, señores, si no merece elogio, merecería por lo menos que no se hubiera tratado al Banco y al gobierno con la injusticia con que nos ha tratado el señor Bermudez de Castro. Y téngase entendido, señores, que si lo que no creo, el Banco de S. Fernando no llegara a realizar todas las condiciones de estabilidad y confianza que esta ley exige, yo contraigo el compromiso solemne de que no gozaria de los beneficios de esta misma ley. Así los señores diputados pueden votarla con la seguridad de que no es una ley para proteger intereses particulares, sino una ley que interesa al bien público, y que no aprovechará al Banco si este establecimiento no cumple las condiciones prescritas.

Se suspende esta discusión. El Sr. Presidente anuncia que continuará mañana, y levanta la sesión a las siete menos cuarto.

**CORREO DE MADRID.**

Madrid 16 de marzo.

Ayer cambiaron billetes en el banco 131 personas.

— A consecuencia de las cuestiones que ha ocasionado la última crisis del teatro del Circo, parece que se ha llevado a cabo ayer tarde un lance de honor, en que ha figurado, según aseguran, un rico capitalista, de quien estos días se decía que estaba resuelto a tomar por su cuenta dicho coliseo con ánimo de elevarlo al estado de brillantez que alcanzó en sus mejores tiempos. ¿A cuántos lances ha dado ya lugar este dichoso teatro!

— Anteayer pasó el celoso y activo jefe político de Madrid a visitar el hospital general de esta corte. Parece que no salió muy satisfecho del estado de este establecimiento de beneficencia, y que ya ha adoptado eficaces medidas para remediar los males que observó.

— La señorita Roaldés, profesora de arpa, de cuya llegada a esta corte tienen ya noticia nuestros lectores, parece que tocará en la cámara de SS. MM. antes de presentarse al público. (Heraldo.)

Tenemos entendido que no pasará en el Senado la ley de culto y clero con esa pasmosa facilidad que anuncian ciertos periódicos moderados. Dicese que tomará en su discusión parte viva un ilustrado senador que espondrá, con franqueza, lo irrealizable y lo inútil de las disposiciones aprobadas por el Congreso, relativamente a un asunto tan claro para cuantos quieran obrar de buena fe.

— El sábado, según se dice, debe salir para Italia, Austria y Moldavia, el Sr. Marqués de Bedmar, ya restablecido de su última enfermedad.

— Los muchos admiradores del Sr. Kouski tenemos el sentimiento de temer que no pueda dar conciertos este eminente artista, por falta de local, una vez que el Liceo, con notable daño de las artes, se niega a prestar con este objeto su hermoso salón. El Sr. Paque, tan hábil violoncelista, ha tenido que salir de esta corte sin poder tocar en público por esta razón... ¿menguía causa consignar estos hechos!

— Parece que debiendo marchar a la expedición de Roma la mayor parte de la guarnición de esta corte, será reemplazada por la guardia civil, y que para cubrir los puntos que esta deja se formarán cuerpos de migueletes costeados por las mismas provincias. — He aquí un medio sencillo de aumentar la popularidad que gozan nuestros gobernantes.

— Las viudas de corregidores y jueces de primera instancia, se hallan perciviendo de necesidad. El año último cobraron tan solo cuatro ó cinco mensualidades, y en el actual ninguna. Suplicamos a los periódicos ministeriales nos digan en qué consiste el abandono en que tiene el gobierno a tan pequeña, pero respetable clase. (Reforma.)

Parece que dentro de pocos días se ocupará el Senado de una cuestión, que aunque resuelta explícitamente en la Constitución del Estado, será promovida por consideraciones especiales.

La cuestión es, si el cargo de consejero real se halla comprendido en las categorías que establece la Constitución para ser nombrado senador.

— A ser cierta la noticia que de Roma se ha recibido con fecha 1.º del actual, esto es, la protesta

terminante de los consules francés é inglés en dicha ciudad, contra todo proyecto de intervención extranjera en Italia, el aspecto de los negocios de este desventurado país cambiará radicalmente y los planes de la reacción habrán sido del todo burlados. Sin embargo, muy poco esperamos del ministerio Odilon-Barrot en favor de una causa que los hombres que lo componen defendían con tanto calor en circunstancias menos aciagas que las actuales. El resultado de la interpelación de M. Bugvier y Ledru-Rollin acerca de la cuestión, prueba que esta causa debe prometerse muy poco de los hombres que hoy gobiernan la Francia.

— Hace dos días que comienzan a anunciarse en Madrid los síntomas de una enfermedad extraña, cuyas consecuencias pueden ser muy trascendentales. Se refiere que sucesivamente han ido abandonando el hogar doméstico hasta tres esposas, sin cuidarse para nada de los objetos mas caros al corazón. En su consecuencia, reunidos los esposos, como por instinto, y departiendo sobre las causas de su comun desdicha, parece que han convenido en que, a vista de ciertas afecciones notablemente pronunciadas que en sus mujeres conocían, han debido emprender estas el viaje hacia las Californias, donde los filones de oro puro corren parejas, por su abundancia, con las aguas del Missisipi y las Amazonas. (Observador.)

**CORREO ESTRANJERO.**

FRANCIA.— Paris 14 de marzo.— En la sesión de hoy la Asamblea ha procedido al nuevo nombramiento de presidente. Al efecto hanse verificado dos votaciones, por la segunda de las cuales Mr. Marrast ha sido reelegido para el cargo de la presidencia.

— Las noticias recibidas de Turin son de la mayor importancia. La guerra queda resuelta: el rey debe hallarse el 14 en Alejandria para dirigir las operaciones del ejército activo. El general Charanowsky ha sido nombrado general en jefe responsable.

Ayer 13 debió denunciarse el armisticio, pero está fuera de toda duda que no se aguardarán los ocho días convenidos para dar principio a las hostilidades.

El diputado Scoffen ha propuesto una imposición forzosa y progresiva sobre las asignaciones de los empleados públicos. Esta proposición ha sido recibida con aplauso, y el ministerio ha declarado que se conformaba con ella. Reyna en toda la Italia la mayor agitación. Espéranse de un momento a otro grandes acontecimientos.

Mr. Rattazzi, ministro del interior, ha pedido poderes extraordinarios para asegurar la tranquilidad pública interin dure la guerra. El ministro de hacienda, Ricci, ha pedido a las cámaras la autorización necesaria para contratar un empréstito de 50 millones.

Sobre las cuatro de la tarde, hase difundido por Paris la noticia de un serio combate entre los austriacos y los piemonteses. Dicese que los primeros han sido derrotados con gran pérdida. Los fondos han bajado de 86 60 a 85 70.

ITALIA.— He aquí las principales bases del ultimatum enviado a los sicilianos por el rey de las Dos Sicilias.

La religion de Sicilia será la católica, apostólica, romana, con exclusion de todas las demas.— Los sicilianos gozaran de la libertad de imprenta.— El poder ejecutivo pertenecerá exclusivamente al Rey, cuya persona será sagrada ó inviolable.— La facultad de hacer leyes residirá en el parlamento con el Rey.— Cuando este se ausentare de Sicilia, nombrará un virey que le represente en el gobierno.— Habrá en Sicilia un número suficiente de ministros, a cuyo cargo estarán los ramos siguientes: de gracia y justicia,—del interior,—de hacienda,—de obras públicas,—de agricultura y comercio,—de asuntos eclesiásticos,—de instruccion pública, y de policia.—No habrá para toda la monarquía sino un solo ministro de la guerra, que lo será también de marina, y otro de negocios extranjeros. Ambos residirán cerca del Rey.— Asimismo tendrá este un ministro de negocios de Sicilia que residirá cerca de su persona.— El orden judicial será independiente.— Los empleos públicos, así como los beneficios y dignidades eclesiásticas, se conferirán exclusivamente a los sicilianos.— El presupuesto de Sicilia estará en absoluta separacion del general del reino.— El parlamento de Sicilia se compondrá de dos cámaras, la de los Pares y la de los Comunes.— El nombramiento de los Pares pertenecerá al Rey: su cargo será vitalicio, y su número ilimitado.— La cámara de los Comunes se compondrá de diputados de veinte y cuatro distritos, de otros elegidos por las tres universidades sicilianas, a saber: las de Palermo, de Mesina y de Catania, y de los diputados de los distritos comunales, según el número fijado por la Constitución de 1812.

— Léese en el *Tempo*, periódico de Nápoles.— La obra de destruccion de los vándalos se está ejecutando en Roma, y los monumentos de bellas artes, transmitidos con respeto por nuestros padres, van a ser desparramados para satisfacer la avaricia de los modernos Brutos. El cardenal Antonelli ha protestado en nombre del Papa contra este nuevo acto vandálico.

Marsella 18 de marzo.— Las noticias recibidas últimamente de Italia y en particular del Piemonte, son de la mas alta importancia. El rey Carlos Alberto acaba de denunciar el armisticio del 9 de agosto. La siguiente proclama ha sido fijada en los parajes públicos de Génova el día 14, y ha causado una grande impresion en los habitantes de esta ciudad. Firmala Domingo Buffa, ministro de agricultura y comercio, a quien el gobierno habia enviado extraordinariamente a Génova con motivo de las últimas turbulencias.

Genoveses: Hasta ahora he procurado conservar entre vosotros la tranquilidad en medio de la agitacion de los ánimos, para que el gobierno pudiese prepararse con quietud y silencio la mas grande empresa nacional. Mi objeto, al cumplir con tan penosos deberes, era hacerlos llegar sin sacudimientos hasta el día en que todas las opiniones sensatas se pronunciasen resueltamente acerca de lo mas conveniente para el pais.

Doy gracias al cielo, y a vosotros también, ó ciudadanos porque mis esfuerzos no han sido inútiles. Genoveses! el gran día se acerca, hase declarado la guerra!

El lunes último, el gobierno ha denunciado el armisticio a Radetzky, por medio del siguiente documento:

El gobierno de S. M. Carlos Alberto, rey de Cerdeña, etc. a S. E. el mariscal Radetzky, jefe superior de las tropas austriacas de Italia. Aunque el convenio de armisticio acordado en Milan entre los ejércitos sardo y austriaco, en 9 de agosto de 1848, no fué ratificado por los poderes constituidos en los estados de S. M. Carlos Alberto, y no ha tenido jamás otro carácter que el de un acto puramente militar y transitorio, esto no obstante, todas las condiciones que en él se imponían al ejército sardo han sido fiel y exactamente cumplidas.

En vez de imitar esta conducta, las autoridades austriacas han violado y siguen violando todavía los acuerdos que, según aquel convenio, debían observarse. Entre estas violaciones contamos como a mas notables

El hecho de haberse negado a devolver la mitad del parque de artillería de Peschiera, La ocupacion militar y política de los durados, El bloqueo de tierra y mar y otras hostilidades cometidas contra Venecia.

Las crueldades de toda especie que han reemplazado a la proteccion que el gobierno imperial, por el artículo quinto del armisticio, prometió asegurar a las personas y a las propiedades.

Las reiteradas quejas y reclamaciones hechas con este motivo por el gobierno del rey, fueron desatendidas, y con tanta mas razon puede hacerse responsable de esta conducta al gobierno imperial, en cuanto el teniente general, baron de Hess, en su rescrito de 1.º de octubre de 1848, declaraba:

«Que la franqueza y lealtad militar difícilmente permitirían admitir las reclamaciones del ministro de la guerra sardo; pero que el mariscal Radetzky, no siendo en este asunto sino el órgano responsable del gabinete de Viena, se veía a pesar suyo precisado a adoptar el sistema de este gabinete.»

Además, el gobierno imperial ha desconocido y apartado de la mente de dicho convenio, que consistía en facilitar las negociaciones de paz; se ha negado a acceder a las solicitudes de las potencias mediadoras cuando se ha tratado de fijar el lugar de las conferencias, manifestando su intencion de insistir en los tratados de 1815, lo cual está en contradicción con la idea y las bases de la mediacion propuesta; y finalmente ha rehusado enviar su plenipotenciario a Bruselas, según estaba convenido desde largo tiempo con los plenipotenciarios de Francia, Inglaterra y Cerdeña.

En consecuencia, el gobierno de S. M. Carlos Alberto se declara *desobligado* y enteramente libre con respecto al convenio de 9 de agosto de 1848, firmado por el baron de Hess, teniente general cuartel-maestre-general del ejército austriaco, y por el conde Salasco, teniente general, jefe de estado mayor general del ejército sardo; y para cumplir con todo deber de honor, el gobierno denuncia en nombre y por orden de S. M. la cesacion del armisticio.

La presente declaracion será notificada al mariscal conde Radetzky, jefe de las tropas austriacas de Italia ó en su cuartel general de Milan.

Turin 15 de marzo de 1849.

(Siguen las firmas de los ministros.)

Genoveses! nuestros hermanos que hace siete meses gimen bajo el yugo austriaco, nos esperan: la Italia por tantos siglos esclava de los extranjeros, nos llama. Baste de palabras; ha llegado ya el momento de los sacrificios. Tal vez la patria los exija de nosotros grandes y terribles: preparémonos pues; secundemos a nuestro valiente ejército que se prepara a hacer nuevos prodigios de valor. Acordémonos de que esta prueba será la última. Vencer ó morir.

Y ahora, ó genoveses; mi obra está acabada: preparáome a partir dentro de poco. Al presentarme al Rey ó al Parlamento, podré decirles sin temor de ser desmentido: *Génova está tranquila.* — Génova 14 de marzo de 1849. — Domingo Buffa, ministro de agricultura y comercio, comisario revestido de todos los poderes ejecutivos cerca de la ciudad de Génova.

Asi pues el rey Carlos Alberto va a empezar de nuevo una guerra que en otra ocasion por poco le fué fatal. El Piemonte se prepara con la mayor actividad para la guerra y todo indica que el espíritu público del pais rebosa de entusiasmo. Pero por otra parte las noticias de Lombardia dan a conocer que el ejército austriaco está pronto a entrar en campaña. Inútil es advertir que la determinacion del Rey del Piemonte destruye todas las combinaciones diplomáticas; en lo sucesivo ya no hay que esperar solucion alguna sino de los mismos acontecimientos.

CORREO DEL PRINCIPADO.

Correspondencia de El LOCOMOTOR.

**La Garriga 18 de marzo.**—Voy á comunicar á Vds. un suceso sumamente desagradable, que acaba de pasar en un pueblo de estas inmediaciones, y de cuya exactitud respondo, por haberlo sabido por persona que pudo enterarse muy bien de él, y que merece toda mi confianza. Ayer por la tarde se presentó en Vilamajor el cabecilla Plans con la fuerza que tiene á sus órdenes, y habiendo mandado reunir á los individuos de los ayuntamientos de S. Pedro y de S. Antonio de dicho pueblo, les intimó que debían ser fusilados sus dos terceras partes, es decir, seis de las nueve personas de que constan ambos ayuntamientos, á cuyo fin el mismo Plans los sorteo. Es inútil ponderar á Vds. las súplicas, los sollozos y las lágrimas de los seis desgraciados á quienes cupo la triste suerte de ser pasados por las armas; Plans se mostró inflexible, y les ordenó que arreglasen desde luego sus asuntos, pues la orden debía ejecutarse cuanto antes. No había otro recurso que ceder: los infelices hicieron sus testamentos, recibieron los santos sacramentos, y ya se les estaban prodigando los últimos consuelos espirituales propios de aquel duro trance, cuando á consecuencia de las reiteradas súplicas que no habían cesado de dirigir á Plans, dispuso este que se suspendiese la ejecución mientras iba á consultar el asunto con su general. A poco rato volvió, manifestando que por disposición de este se les perdonaba á todos la vida, imponiéndoles en cambio la multa de 2500 duros. Es de advertir que no se tiene absolutamente la menor noticia de que Cabrera estuviere por aquellas inmediaciones.—Pueden Vds. figurarse el terrible susto de todos los individuos de dichos ayuntamientos y de sus familias, y el trastorno de los pueblos á que aquellos representan. Solo me resta añadir á Vds., que el motivo que alegaba Plans para dictar tan fuertes providencias consistía en no haberle dado parte los indicados ayuntamientos de la llegada de Batlle á Vilamajor, dando lugar con esta omisión á que se verificase la sorpresa y consiguiente captura de los tres *matines* de que sin duda estarán Vds. ya enterados.—Se me olvidaba decir á Vds. que los tres individuos de dichos ayuntamientos á quienes favoreció la suerte, no dejaron tampoco de llevar su buen susto, pues no se les puso desde luego en libertad, sino que al contrario se les mandó atar, y se les dijo que debían ser juzgados por un consejo de guerra.

**Granollers 19 de marzo.**—Desde anteayer tenemos en ésta la brigada de Berga al mando del Sr. Echagüe, que vino acompañando al general Galiano, que pasa, según noticias, de Comandante General de Tarragona. Esta mañana se han presentado en esta villa tres sargentos primeros, otro idem segundo, dos cabos y un soldado procedentes de la partida de Plans. Todos parecen muy robustos, é iban armados con sus buenos fusiles, cananas y municiones.

**Tarragona 19 de marzo.**—Los presos entrados en esta anteayer fueron 22, procedentes de Falcé. El tercio de Porrera les capturó días atrás en el término de Vilanova de Escornalbau, y como iban perseguidos por tres compañías de la columna del coronel Colmenares, fueron cogidos entre dos fuegos, y quedó un muerto y tres heridos en el pequeño choque que hubo. La mayor parte eran de Reus, pertenecientes todos á las partidas centralistas.—Ayer mañana dos ó tres compañías de Galicia que les escoltaba marcharon hacia Reus á incorporarse con Colmenares á cuya columna pertenecen. Los presos fueron embarcados para esa á las dos de la tarde; dudo que hayan desembarcado ya, porque el viento les era contrario. El Sr. Pego, nuevo jefe político de esta, se inauguró ayer de una manera no muy agradable.

Hizo sacar á viva fuerza á dos ó tres sujetos del teatro sin motivo para ello. Uno de ellos quiso ver antes al Sr. Pego, y cuando estaba en el umbral de su palco, sin dejarle dar sus descargos de muy buena razón, mandó que le llevasen á la cárcel.

El preso, que era Jaime Duran, papelero, honrado habitante de esta ciudad pacífica por excelencia, fué conducido á la cárcel donde estuvo solo tres horas, gracias á los buenos oficios de infinitas personas que hicieron conocer al señor jefe político en que consistió el hecho y la bondad y buenos antecedentes del Sr. Duran.

Nos parece que no es muy político este proceder, atendidas las circunstancias actuales y el carácter de este país. Nosotros esperamos que, cuando el Sr. Pego conozca la índole pacífica de esta población y los buenos sentimientos que animan á la generalidad, los apreciará como merecen.

BOLETIN RELIGIOSO.

**SAN BENITO,** santo tan célebre en todo el orbe cristiano, luz del desierto, apóstol del Monte Casino, restaurador de la vida monástica en el occidente, uno de los mas ilustres y de los mayores santos de la Iglesia. San Gregorio dice que no sin misterio le llamaron *Benito*, por las grandes bendiciones con que le previno el Señor desde su nacimiento. Babianse como atrincherado entre las inaccesibles montañas del Casino algunas miserables reliquias del paganismo, adorando públicamente al dios Apolo, á vista de la misma Roma cristiana. Encendido Benito del espíritu del Señor, sube á la eminencia del monte, derriba el templo, y sobre las mismas ruinas levanta dos capillas; y luego fundó allí el famoso monasterio que bajo el nombre de Monte Casino, solar y centro de aquella célebre religión, ha dado á los altares mas de tres mil santos, á las diócesis insignes prelados, al Sacro colegio cardenales y á la Silla apostólica cuarenta sumos pontífices. Murió

San Benito siendo la admiración de todo el mundo tal día como hoy del año 543, lleno de meritos y con el consuelo de ver estendida su religión en Sicilia, en Francia, en Alemania y en el mismo Oriente.

Santo de mañana.—SAN AMBROSIO DE SENA.

Orden de la plaza del 29 de marzo de 1849.

SERVICIO PARA EL 21.

Jefe de día, D. José Balcarcel, segundo comandante graduado capitán del regimiento de infantería de Guadalajara.—Parada, los cuerpos de la guarnición.— Rondas y contrarondas, Guadalajara.— Hospital y provisiones, id.—Teatros, Guardia civil.— El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

Mañana á las nueve y media de ella en Atarazanas y bajo la presidencia del teniente coronel graduado D. José Herbás, primer comandante del regimiento infantería del Rey, se celebrará consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada contra el sargento 2.º de la 2.ª compañía del 2.º batallón del citado regimiento Antonio Valdés, acusado del delito de desercion con circunstancia agravante. Asistirán como vocales seis capitanes del propio cuerpo; celebrándose la misa del Espíritu Santo á las nueve por un capellan del mismo, en la iglesia de Santa Mónica.—Lo que se hace saber en la orden de la plaza para los efectos de ordenanza.—El general gobernador, Belestá.—Es copia.—El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

SOCIEDAD INDUSTRIAL.

La Sociedad Industrial para cumplir con lo prevenido en el art. 29 de sus Estatutos é interin dispone lo conveniente para abrir los cursos académicos en setiembre, ha acordado establecer las clases siguientes:

Una de Química aplicada al estudio de las alteraciones y sofisticaciones de los artículos comerciales empleados en la industria; las lecciones se darán los días festivos de 12 á 1 de la tarde por el socio profesor D. Francisco Domenech.

Otra de Aritmética cuyas lecciones serán diarias de 8 á 9 de la noche, á cargo del profesor D. Salvador Coral.

Los que gusten matricularse podrán dirigirse, hasta 1.º de abril, al consejero de la Sociedad, calle de San Pablo, n.º 30, piso 1.º, de 6 á 9 de la noche.

Los derechos de matrícula son 10 rs. vn. por un curso. Estos empezarán el próximo mes de abril.—Barcelona 18 de marzo de 1849.—P. A. D. L. S., Bernardino Martorell y Montells, secretario 1.º.

Gaceta de la Capital.

**Obras públicas.**—Siguen con mucha actividad los trabajos para la continuacion de la calle que cruza la de Dagueria, cuya obra ha de llevarse á cabo cuanto antes. La porcion de esta última, que por su elevacion obstruía la nueva calle, se halla ya del todo allanada, y va continuando el derribo de las casas cuya inminente ruina suspendió por algun tiempo el proyecto temizado. En el extremo de la misma calle de la Dagueria que da á la plaza de S. Justo, empieza á formarse ya el declive que ha de nivelar su piso con el de la nueva, y se cree que la casa del cerrajero, que forma una de las cuatro esquinas en el punto en que se cruzan las dos calles, no tendrá que ser derribada, pues la mucha profundidad de sus cimientos permitirá el que se forme una tienda debajo de la que tiene en la actualidad, quedando esta convertida en entre-suelo de la misma casa.

**Una palabra mas sobre procesiones.**—Sabemos que el Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia de esta ciudad ha comisionado al Ilmo. Sr. Rios Rosas, presidente de la Sala 2.ª, para que lleve en su nombre el pendon que se le había confiado, en la procesion que el domingo próximo ha de salir de la Iglesia de S. Francisco.

**El concierto del Sr. Huerta.**—Se nos ha rogado que hiciésemos presente que este artista ha retrasado hasta el sábado el concierto que tenía preparado para mañana jueves.

**La fluyelacion.**—El escultor de la Riera de San Juan tiene preparado un grupo de tres figuras, representando á dos judíos que azotan á Jesus, que va á remitir á Molins de Rey para la procesion que ha de tener lugar allí el jueves santo. La obra es bastante acabada, y en algunos puntos muy perfecta; con todo hemos creído notar algunas desproporcion en la figura de Jesus, y sobre todo una frialdad imperdonable en la actitud de los dos sayones, cuya posicion carece enteramente de la violenta espresion que les corresponde.

**Lluvia.**—Después de tres dias de mostrarse el tiempo algo mas humedo, logramos ayer un poco de lluvia, que nos satisfizo mucho, pues á pesar de ser escasa nos hace esperar otra mas copiosa.

BOLETIN COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españoles.

De Iviza en 3 dias, queche Cinco Amigos, de 50 t., p. Pablo Mari, con 1000 qq leña, 50 corteza de pino y 60 molido. De Mayagües en 48 dias, goleta Modesta, de 135 t., capitán Marcos Fiol, con 100 bocoyes café, 1200 cueros, 100 sacos café, 406 pacas algodón, 2000 cocos y 10 qq. cobre á D. Mariano Flaquer.

De Andraix en 2 dias, laud Santo Cristo, de 43 t., patron Jorge Bosch, con 250 qq. corteza de pino, 200 id. leña, 100 id. carbon, 6 id. palma, 200 docs. escobas, 14 qq. algarrobas.

De Bilbao, Rivadesella, Rivadeo y Cartagena en 74 dias, bergantín Joven Emiliano, de 84 t., c. José Zarcadecqui, con 480 sacos harina á los Sres. Girona hermanos, 480 qq. hierro á D. Francisco Bofarull.

De Nueva Orleans y Mahon en 77 dias, corbeta Barcelonesa, de 250 t., c. Francisco Maristany, con 250 pacas

algodon á D. Juan Canadell, 160 id. á D. Juan Amell y 134 id. á D. Miguel Roig y Rom.

De Portvendres en 15 horas, vapor francés Pourvoyeur, de 82 l., c. Isidoro Bouvet, en lastre y 15 pasajeros.

De Motril, Almería y San Carlos en 16 dias, laud Joven Paulina, de 39 t., p. Guillermo Busutil, con 141 pacas algodón, 381 qq. cáñamo, 200 id. plomo, 11 pipas aceite á D. Pedro Oliva, 10 pacas algodón á D. Domingo Guardiola, 10 id. á D. Felipe Plá, 150 paquetes pleita á D. Juan Gol y Mortell, 84 qq. cáñamo, 22 pacas algodón á D. Gayetano Falcó.

De Gaeta en 3 1/2 dias, vapor de guerra Lepanto, de 6 cañones y 113 plazas, su comandante D. Mariano Alarcon, capitán de fragata, conduciendo de trasporte al señor baron Lavitz, chambelan y consejero de S. M. el rey de Prusia y su encargado de negocios en Lisboa.

De Vinaroz en 4 dias, laud San Antonio, de 16 t., patron Francisco Masriera, con 600 ar. algarrobas y 100 id. alquitran.

De Móbila en 79 dias, polacra Juno, de 153 t., c. Juan Domenech, con 257 pacas algodón y 1000 duelas á don Martirian Botet.

De Nueva Orleans y Mahon en 92 dias la polacra Pelegrina de 210 t., c. Miguel Roldos, con 383 pacas algodón á D. Salvador Biada.

Además 9 buques de la costa de este Principado con vino, carbon y efectos.

**Idem sueca.**—De Newcastle en 43 dias el bergantín goleta Principe Gustavo, de 136 t., c. L. Danuborg, con 168 ton. carbon de piedra á los Sres. Martorell y Bofill.

**Idem rusa.**—De Newport en 35 dias la corbeta Elisa, de 374 t., c. Williams Huisch con 530 ton. carbon de piedra á los Sres. Martorell y Bofill.

**Idem prusiana.**—De Cardiff en 42 dias el bergantín goleta Elisa, de 159 t., c. Braker, con 250 ton. carbon de piedra á los Sres. Serra hermanos.

Despachadas.

Para Villajoyosa la polacra Minerva, c. Vicente Marti, en lastre.

Para Valencia el laud Estrella, p. Mariano Vicen, en lastre.

Para idem el queche Faraon, p. Juan Sister, con 25 fardos géneros.

Para Torrevieja la goleta Camila, c. Juan Lema, en lastre.

Para Santander el místico Leon, p. Silvestre Estaper, con aguardiente y 130 fardos géneros.

Además 9 buques para la costa de este Principado con lastre y efectos.

**Idem inglesa.**—Para Malta la goleta Queenof-thensk, c. Davies en lastre.

**Idem francesa.**—Para Marsella el vapor Elba, c. Simeon Gabriel, con cochinita, cera y efectos.

Mercados.

Barcelona 20 de marzo

**Algodones.**—Se han hecho muy pocas operaciones en detail á 13 3/4. Parece que se ofrece un cargamento de los que están concluyendo su cuarentena á 13 1/2.

**Cueros.**—Se ha vendido á 16 lib. una partida de 4000 de los que condujo á este puerto la Joven Mariana.

**Harinas.**—Siguen muy encalmadas no habiendo causado ningun movimiento el aumento hasta 18 rs. arropa por las de primera que ha tenido lugar en Santander según las cartas del 11 llegadas por el correo de hoy.

**Aguardientes.**—Han declinado hasta 40 1/2 ps. fs. las pipas jerezanas, y creemos que según la disposicion que habia en vender, que se habrian cedido hasta 40 ps. fs. si se hubiesen presentado compradores á este limite.

**Cambios.**—El papel sobre Madrid ha bajado hasta 1 1/4 p. % á cuyo limite ha quedado dinero.—El 3 p. % seguia ofrecido á 22 1/2.

Santander 10 de marzo de 1849.

Aguardiente espíritu 34 á 35 grados, de 43 á 47 ps. fs. Idem Holanda 19 1/2 á 20 id., á 27 ps. fs. pipa.

Idem anisado 17 id., á 27 ps. fs. id. Aceite, de 39 á 40 rs. ar.

Arroz de Valencia de 3 pasadas, á 20 rs. id. Habichuelas, de 35 á 37 rs. fanega.

Harina 1.ª superior, de 17 1/2 á 17 3/4 rs. ar. Id. 2.ª id., de 13 1/2 á 14 rs. ar.

Id. 3.ª id., de 10 y 10 1/2 á 11 rs. id. Jabon duro pinta azul, de 34 á 35 rs. id.

Maiz, á 20 rs. fanega. Trigo tierno, á 48 rs. id., nominal.

Id. fuerte, á id. id., id. Vino tinto dulce y fuerte, de 16 1/2 á 18 ps. fs. pipa.

Id. id. seco id., sin venta. Id. dulce de color de Málaga en barriles 1 y 2 ar., á 20 reales arropa.

Pasas moscatel racimo, de 12 á 16 rs. caja. Higos pasos, de 6 á 8 rs. sercía.

**COLONIALES.** Azúcar de la Habana, de 37 1/2 á 37 3/4 rs. ar. el superior.

Añil flor de Caracas, de 18 á 19 rs. lib. Cacao Caracas de 1.ª calidad, de 34 á 38 ps. 15 rs. quintal de 107 lib., según calidad.

Id. Carupano, de 26 á 30 id. id., id. Id. Guayaquil, de 15 1/2 á 15 3/4 id. id.

Id. Trinidad, de 18 á 19 id. id. Cueros al pelo de Buenos Aires de peso de 26 á 34 libras, de 19 á 20 cuart. lib., y menores á 17.

**CAMBIOS.** Londres 49 47 á 60 p. %.

Paris 5 18 á 90 p. % fecha. Madrid 3/4 p. % daño.

Barcelona 3/4 p. % benef. Cádiz 3/4 á 1 p. % daño.

Coruña 1 p. % id. Palencia 1/4 á 3/4 id.

Valladolid id. id. id.

**Idem 12.** Nuestros corresponsales nos dicen: Aquí la semana pasada hubo un movimiento en las harinas que de 14 1/2 á 15 rs. que se vendian, subieron hasta 17 1/8 rs.; pero como no habia un motivo fundado para la subida, han quedado paralizadas las ventas y hoy no hay quien compre ni á 16 rs.—Hace tres dias estamos experimentando unas fuertes nevadas, cosa que no hemos conocido en los meses mas crudos de invierno.

**Sevilla 11 de marzo.** La sequía continua en este país de un modo sensible, perjudicando notablemente los sembrados, en particular á las cebadas y habas, que como producciones mas tempranas son las que mas se resienten; así que en algunos puntos aun cuando lleve es muy probable que no se recolecten estos dos últimos artículos. Como esta falta de lluvias es general en toda la Península y aun fuera de ella, es doble motivo para que el alza que aqui experimentamos en los precios refluya en ese y demás mercados.

No menos que los sembrados están padeciendo los oli-

vos, pues ahora que están echando el esquileo es cuando mas se resienten de la falta de aguas, quedando sin el jugo necesario para dar fruto en la próxima cosecha. Las entradas diarias de aceite son bastante crecidas, pero se acopia todo, tanto para especular como para extraer. Para el extranjero actualmente se embarca bastante.

A continuacion van los precios de varios artículos. Trigo fuerte semental, á 51 rs. fanega.

Id. mezclilla, 44 á 48, según calidad. Id. tremes, 39 á 42.

Cebada, 22 á 24. Maiz, 32.

Habas cochineras, 32 á 33; muy poca existencia y bus-cadas.

Id. masaganas, 31 á 32; apenas hay y son tambien bus-cadas.

Aceite á los arrieros, 32 á 32 1/2 rs. ar.

**Coruña 12 de marzo de 1849.** Aceite, de 38 1/2 á 39 rs. ar.

Jabon de Málaga, á 8 3/4 ps. fs. quintal gallego. Id. de Sevilla, á 9 1/2 id. id.

Vino dulce catalan, á 16 id. pipa. Aboradado, á 15 id. id.

Aguardiente Holanda, á 27 1/2 id. id. Arroz, á 78 rs. quintal cast.

Trigo del país, á 10 1/2 rs. ferrado. Habichuela, á 14 rs. id.

**Almería 12 de marzo de 1849.** Plomo en barras de 1.ª, á 52 rs. quintal, en bordo, y para el extranjero un real mas.

Id. de 2.ª, á 50 rs. id., id. Municiones, á 60 rs. id., en bordo.

Trigo fuerte, de 50 á 54 rs. fanega. Cebada, de 20 á 22 rs. id.

Maiz del país, de 30 á 34 rs. id. Id. de Galicia, de 28 á 30 rs. id.

Garbanzos, de 70 á 120 rs. id. colm. Habichuelas blancas, de 13 á 14 rs. ar.

Id. de color, de 11 á 12 rs. ar. Arroz de tres pasadas, á 21 rs. id.

Azúcar blanco Habana, á 43 rs. id. Cacao Trinidad, á 3 1/2 rs. libra.

Id. Caracas, á 5 rs. id. Id. Guayaquil, á 2 1/2 rs. id.

Aceite, á 31 rs. ar. Cáñamo, á 36 rs. id.

Jabon, á 160 rs. quint.

**Trieste 1.º de marzo de 1849.** Aguardiente de España 3/4, á 14 1/2 florines.

Cacao Guayaquil, de 21 1/2 á 22. Café Santiago fino, de 35 á 42.

Id. mediano fino, de 28 á 34. Id. ordinario, de 22 á 25.

Id. Puerto Rico fino, de 27 1/2 á 28. Id. mediano, de 25 á 26.

Id. Habana fino, de 27 á 29. Cáñamo Bolonia 1.ª, á 18.

Cera de America, de 75 á 85. Azafran de España, á 13.

Azúcar Habana blanco, de 19 á 20 1/2. Id. quebrado, de 14 1/2 á 17.

**Bolsa de Paris del 15 marzo 1849.** **CAMBIOS.**

Londres 25 22 1/2 corto, 25 12 1/2 largo. Madrid 5 17 1/2 id., 5 12 1/2 id.

Cádiz id. id.

**FONDOS PÚBLICOS.** 3 p. % español, sin operaciones.

3 p. % francés, 53 25. 5 p. % id., 83.

Idem despues de Bolsa, 83 35. Nuestros lectores verán que estábamos ayer bien informados al significar que las noticias de la guerra Prusiana-Austria harían bajar los fondos á Paris, en donde se ha sucedido.

Reina gran incertidumbre sobre las tendencias del gobierno francés con respecto á esta guerra.

**Bolsa de Londres del 14 marzo.** 3 p. % inglés, 92 p. % pocas operaciones.

5 p. % español, 17 1/2. 3 p. % id., 29 1/2.

**Bolsa de Madrid del 16 marzo.** Anoche la recibimos ya por el vapor Elba, y por el correo llegado hoy recibimos cotizacion oficial y vienen los mismos cambios, á saber:

3 p. % 22 7/8 din. 5 p. % 10 3/4. Denda 3 7/8 papel.

A la salida del correo continuaba la discusion pendiente sobre la ley de Bancos.

**ESPECTÁCULOS.**

**TEATRO PRINCIPAL.** Se pondrá en escena por última vez la tan aplaudida comedia en tres actos, dirigida y ensayada por el apreciable actor, D. Joaquín Parreño.

**EL HABITO NO HACE EL MONJE.** Seguirá el celebrado baile

**LOS JALEOS ANDALUCES** terminando con la lindísima pieza en un acto, acreditado poeta Sr. Cazorro

**LOS DOS AMIGOS Y EL DOTE** dirigida y ensayada por el mismo Sr. Parreño. Entrada 3 reales. A las 7.

**GRAN TEATRO DEL LICEO.** Funcion extraordinaria número 398. Se repetirá el drama de grande espectáculo 5 actos titulado,

**LA SEGUNDA PARTE DE LOS PERROS DEL MONTE DE SAN BERNARDO,** exornado con todo su correspondiente aparato trabajando el mismo perro cuya habilidad é instinto ha excitado la admiracion del público. Concluido el drama Mr. Turnour se presentará, por última vez, á despedirse de un público que tanto le ha favorecido con los siguientes grupos pláticos.

1.º Diana y Acteon.—2.º Apolo y Dafne.—3.º El Juicio de Paris.—4.º Pigmalion.—Vendrá una estatua.—5.º Las Occeádines.—6.º Honor Barcelona.—Entrada general 4 rs. Id. cazuela. A las 7.

**NOTA.** Mañana á beneficio del coreógrafo Monsieur Denisse se ejecutara una escogida funcion verso, canto y baile.

**ÚLTIMA HORA.** Tenemos datos fidedignos para asegurar que no es exacta la noticia que habia circulado de haber sido removido del mando de este Principado el Sr. Marqués del Duero.

**E. R.—D. MIGUEL SALA.**

**IMPRESION DE EL LOCOMOTOR,** á cargo de Juan Tarrés, calle de Copons.